



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: **NELSON LOZANO BACURÚ**
DEMANDADO: **ANGEL ALBERTO, JOSE MATILDE Y PATROCINIO LOZANO**
RADICACIÓN: **73-483-40-89-001-2019-00093-00.**

Mediante auto del 28 de enero de 2022, se dispuso requerir al apoderado actor por una parte para que allegará la Escritura Pública solicitada por la ANT en forma legible y por otra para que informara que conocimiento tenía sobre el certificado de antecedentes registrales solicitados por la mencionada entidad y de la inscripción de la demanda.

Entonces, como quiera que ha transcurrido un tiempo prudencial desde lo ordenado, sin que la parte demandante haya procedido de conformidad, se dispone por el Juzgado:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que active la carga procesal en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 28 de enero de 2022, es decir, por una parte, allegue la Escritura Pública solicitada por la ANT en forma legible y por otra para informe que conocimiento tiene sobre el certificado de antecedentes registrales solicitados por la ANT y de la inscripción de la demanda, so pena de aplicar la figura jurídica del desistimiento tácito que dispone el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

26 de agosto de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No.057

Hoy a las 7:00 a.m.



ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4f76c923c9ea430f81dcdcbf8ac0409919e8b2e82f73dc554864c40c43eea**

Documento generado en 25/08/2022 05:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>